Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Suscripción **No. Compromiso** 220419 del 07.07.2022
Nombre o razón social contratista: VALORA INVERSIONES S.A.S

NIT / C. C.: 900811192
Valor a cancelar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.499.999)

N° Factura o Cuenta de Cobro: 2022ER556059O1
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 16/08/2022
Número Verificación Factura Preliminar: 5105610099
Período certificado: Desde 16/08/2022 hasta 16/08/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	423	637	O212020200804842 90-Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	1-100-F001-VA-Recursos distrito	4.499.999

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	55111507_-Periódicos electrónicos	vr	1	3.781.512	3.781.512
				Subtotal	3.781.512
				IVA	718.487
				Total	4.499.999

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O212020200804842 90	3.781.512	0
TOTALES	3.781.512	0

1. Servicio recibido:

Servicio recibido: Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente, durante el 16 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023. 2. Análisis Técnico y Financiero: Certifico que los servicios cumplen técnicamente y los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y en la propuesta

2. Análisis Técnico y Financiero:

Servicio recibido: Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente, durante el 16 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023. 2. Análisis Técnico y Financiero: Certifico que los servicios cumplen técnicamente y los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y en la propuesta.

3. Constancia:

Constancia: Certifico la verificación del cumplimiento de las obligaciones en seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar; así como constancia de la presentación del informe del contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión debidamente aprobado

4. Área Responsable:

OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Suscripción	**No. Compromiso**	220419 del 07.07.2022
Nombre o razón social contratista:	VALORA INVERSIONES S.A.S		
NIT / C. C.:	900811192		
Valor a cancelar:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.499.999)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	2022ER556059O1		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	16/08/2022		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105610099		
Período certificado:	Desde 16/08/2022 hasta 16/08/2023		

En Bogotá, a los 31.08.2022

Ana María Noriega García 2022.08.31 15:40:27 -05'00'

Elaboró

ANA MARÍA NORIEGA GARCÍA

Eliana Castellanos Díaz Firmado digitalmente por Eliana Castellanos Díaz Fecha: 2022.08.31 15:36:29 -05'00'

Supervisor

ELIANA CASTELLANOS DIAZ

JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220419
OBJETO:	Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	VALORA INVERSIONES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/07/2022
FECHA DE INICIO:	16/08/2022
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 16/08/2022 a 16/08/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105610099/2022
SUPERVISOR:	ELIANA CASTELLANOS DIAZ-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que

se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Servicio recibido: Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente, durante el 16 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023. 2. Análisis Técnico y Financiero: Certifico que los servicios cumplen técnicamente y los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y en la propuesta

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Enviar vía internet información macroeconómica, financiera, política, jurídica y de orden público de interés para entidades financieras y bursátiles.
2. Informar oportunamente las noticias generadas en el ámbito económico y financiero.
3. Asignar las claves correspondientes a los usuarios definidos dentro del plan de suscripción contratado.
4. Enviar reportes a los usuarios definidos por el supervisor del contrato.
5. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre caídas en la plataforma de noticias que impliquen una suspensión temporal del servicio.
6. Dar estricto cumplimiento al Anexo Técnico del proceso de selección.
7. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Servicio recibido: Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente, durante el 16 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023. 2. Análisis Técnico y Financiero: Certifico que los servicios cumplen técnicamente y los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y en la propuesta

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Envío por internet de noticias especializadas en el sector económico y financiero	Servicio recibido: Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente, durante el 16

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
	de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023. 2. Análisis Técnico y Financiero: Certifico que los servicios cumplen técnicamente y los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y en la propuesta

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 220419.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	4.500.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	184.931
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	4.315.069
SUMAS IGUALES	4.500.000	0	4.500.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Constancia: Certifico la verificación del cumplimiento de las obligaciones en seguridad social (salud, pensión y riesgos profesional es) y aportes a la caja de compensación familiar; así como constancia de la presentación del informe del contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión debidamente aprobado

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

No se han materilizado riesgos en la ejecución de contrato.

Puede incluir texto adicional aquí…

Para constancia se firma a los 31/08/2022.

SUPERVISOR:	ELIANA CASTELLANOS DIAZ-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES	Eliana Castellanos Díaz Firmado digitalmente por Eliana Castellanos Díaz Fecha: 2022.08.31 15:36:08 -05'00'

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Ana María Noriega

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220419	**Fecha:**	07/07/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
VALORA INVERSIONES S.A.S	900811192

Estado financiero del contrato

Valor Total	4.500.000
Valor Total Pagos	4.499.999
Saldo por pagar	1

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	75.630
ESTAMPILLA PROCULTURA	18.908
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	41.597
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	151.260
RETEICA 9.66 X MIL	36.529
RETEIVA 15%	107.773

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105610099-2022	3000686285-2022	05/09/2022	4.499.999	06/09/2022

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 23/11/2023
Impresión: impreso por Boris Ivan Rodriguez Delgado.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

VALORA INVERSIONES S.A.S
NIT 900.811.192-0
Cra. 43A #5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza
Tel: (574) 6041762
Medellín - Colombia
facturaelectronica@valorainversiones.com
www.grupovalora.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE01-954

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(571) 3385590 - Ext. 00
Dirección	CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/08/2022, 15:28
Expedición	16/08/2022, 15:31
Vencimiento	31/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Suscripción Valora Analitik: información económica, política, financiera y bursátil - 12 meses	10.00	Unidad	378,151.26	3,781,512.60

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Total Bruto	3,781,512.60
IVA 19%	718,487.39
Total a Pagar	**4,499,999.99**

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-31 por $ 4,499,999.99

Observaciones:
Contrato: 220419
Contacto: anoriega@shd.gov.co

Responsables de IVA. No somos autorretenedores. No somos Grandes Contribuyentes.
Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia N° 029 369 392 98.

Orden de compra: - 220419

Orden de entrega: - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764031467131 aprobado en 20220721 prefijo FE01 desde el número 895 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas Tarifa
CUFE: 484bd617fb7a7a072140156a390bd7b4a5bcf4cfe6c6931c9a04427605a89442e85bf60644403186d5923ab94aa63b92

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

BOGOTÁ

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220419
OBJETO:	Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.
CONTRATISTA:	VALORA INVERSIONES S.A.S
VALOR CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($4.500.000)
PLAZO:	12 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	16/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/08/2023
SUPERVISOR:	ELIANA CASTELLANOS DIAZ-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 16/08/2022.

SUPERVISOR:	ELIANA CASTELLANOS DIAZ-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

Alejandra Montoya L.

CONTRATISTA:	VALORA INVERSIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandra Montoya López

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No.	220419
TIPO DE CONTRATO	Suscripción
DEP. DESTINO CONT	OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

Señor(a) (es):
VALORA INVERSIONES S.A.S
Identificación NIT 900811192
At: Representante Legal CAMILO SILVA JARAMILLO
Dirección KR 43 A 5 A 113OF 802ED ONE PLAZA
Teléfono 6041762
Correo electrónico alejandro.montoya@valorainversiones.com
Ciudad MEDELLIN

ASUNTO: Proceso de contratación N°. SDH-SMINC-0033-2022

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la oferta económica y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 6 julio del 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso del asunto.
La supervisión del contrato será ejercida por ELIANA CASTELLANOS DIAZ JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES Secretaría Distrital de Hacienda.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.
2. VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos
3. FORMA DE PAGO	Un solo pago contra la presentación de la factura y constancia de suscripción, así como con la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4. PLAZO DE EJECUCION	12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del

	registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484290	**No.CDP y fecha**	423 13/06/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres años (3) más.
Calidad del Servicios	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por seis (6) meses a partir de la terminación del contrato.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

OTRAS ESTIPULACIONES

Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA



Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

Diego Armando Chitiva Sánchez
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Elaboró	Carlos Ancizar Navarro Peláez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Carlos Ancisar Navarro Pelaez Firmado digitalmente por Carlos Ancisar Navarro Pelaez
Revisó	Enny Yojana Lemus Trujillo - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Firmado digitalmente por Enny Yojana Lemus Trujillo

CONTRATO SUSCRITO EL 07-07-2022

OTRAS ESTIPULACIONES: 7) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 8) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 9) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017. 11) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 12) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 13) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 15) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 16) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 17) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 18) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 19) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Certificado Bancario

Sábado, 30 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VALORA INVERSIONES identificado(a) con NIT 900811192, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02936939298	2015/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.